



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

AUSENTES

Don Manuel Benítez Ortiz

Doña María Francisca Guzmán Jiménez

Don Antonio Jesús Fuentesal Linares

Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal. Don Manuel Benítez Ortiz, Doña María Francisca Guzmán Jiménez y Don Antonio Jesús Fuentesal Linares, no puede asistir por motivos laborales. El Sr. Alcalde agradece a Doña Ana María Fernández Jiménez y Doña Rocío Zamudio Cueto su asistencia a la sesión plenaria aún encontrándose de baja. También excusa a Doña Blanca Castillo Cagigal, Secretaría-Interventora titular por encontrarse de baja.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2021; se pone de manifiesto que en dicha acta en su punto 10º en relación con el Expte. Administrativo (Moad): 2020/PAC_02/000001, relativo al "Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas 2021", se adoptó en sesión plenaria el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar el proyecto enmarcado dentro del PROFEA 2021 GARANTÍA DERENTAS denominado "Continuación Paseo Federico García Lorca y plazas, Urb. El Vizcaíno, Arreglo cubierta edificio destinado a Guardería y pavimentación del camino de LaCoronilla" cuyo presupuesto de ejecución por administración es de 375.659,55 euros.

SEGUNDO.- Mostrar la conformidad plenaria a la solicitud efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas al Servicio Público de Empleo Estatal para la subvención del 100 por 100 de los gastos de mano de obra y seguridad social, cuyo importe asciende a 259.075,55 euros.

TERCERO.- Mostrar la conformidad plenaria a la solicitud efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas a la Junta de Andalucía y a la

Código Seguro De Verificación	mmf7Mpf4T1BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	27/09/2021 11:39:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmf7Mpf4T1BPKSPWdghldw==		





Diputación Provincial de Cádiz para la subvención del 100 por 100 de los gastos de materiales, cuyo importe asciende a 105.313,80 euros para financiar dicha inversión.

CUARTO.- Asumir el compromiso de financiar los gastos de materiales que no sean subvencionado.

QUINTO.- Declarar que dicha inversión se ejecute por la Administración, sobre la base de lo establecido en el supuesto 1 del artículo 24 de la Ley de contratos del Sector Público.

SEXTO.- Manifiestar que los terrenos en los que está prevista la obra son bienes de servicio público de titularidad municipal y se encuentran disponibles para la ejecución en los mismos de la mencionada inversión.

SÉPTIMO.- Manifiestar que, según consta en el proyecto técnico de la mencionada obra, redactado por los técnicos del Servicio de Asistencia Municipal de la Diputación de Cádiz, “no existen incumplimientos de la normativa urbanística vigente”.

OCTAVO.- Autorizar/delegar al señor Alcalde todas las competencias plenarias relativas a las actuaciones inherentes al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas 2021, atendiendo siempre a lo previsto en la legislación aplicable.

NOVENO.- De acuerdo con la propuesta del SAM-Olvera incluida en el proyecto, efectúo los nombramientos siguientes:

a) Doña Alexia Hidalgo Duque, Arquitecta y don Lorenzo García Aroca, Ingeniero Técnico, como Dirección de Obra.

b) Don Lorenzo García Aroca, Ingeniero Técnico, como Coordinación de Seguridad y Salud.

DÉCIMO.- Que se dé traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, Diputación de Cádiz y SAM de Olvera”.no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

En su punto “*TERCERO.- Mostrar la conformidad plenaria a la solicitud efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Cádiz para la subvención del 100 por 100 de los gastos de materiales, cuyo importe asciende a 105.313,80 euros para financiar dicha inversión*”. Se debe corregir la cantidad consignada, puesto que la correcta es 116.584,00 euros.

Aprobándose dicha modificación por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO” DIPU-INVIERTE 2021. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, y portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, explica que es una obra para una mejora sustancial de alumbrado público, siendo una obra imprescindible.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por unanimidad de los asistentes, ocho votos a favor del grupo Andalucía Por Sí, lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto enmarcado dentro Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la inversión denominada “**Mejoras alumbrado público municipal**”, por un importe de 350.000,00 euros, conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto de ejecución por Contrata por un importe de 335.211,27 euros.
- Asistencia Técnica (redacción de proyecto) por un importe de 11.267,60 euros.
- Asistencia Técnica (Dirección Facultativa) por un importe de 2.112,68 euros.
- Asistencia Técnica (Coordinador de Seguridad y Salud) por un importe de

Código Seguro De Verificación	mmf7Mpf4T1BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	27/09/2021 11:39:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmf7Mpf4T1BPKSPWdghldw==		





11.267,60 euros.

Segundo: Que se inicie y se redacte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar dicha inversión mediante procedimiento abierto simplificado, según lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Los terrenos en los que está prevista la obra son bienes de servicio público de titularidad municipal y se encuentran disponibles para la ejecución en los mismos de la mencionada inversión.

Cuarto: Según consta en el proyecto técnico en el punto 1.6 Circunstancia Urbanística de la mencionada obra, Suelo Urbano Consolidado, "el proyecto se considera VIABLE desde un punto de vista urbanístico".

Quinto: Autorizar al señor Alcalde para aprobar las certificaciones y demás documentos de esta obra, así como los gastos de la misma.

Sexta: Que se dé traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial.

3º ACORDAR EL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO COMÚN DE UN ÚNICO PUESTO DE SECRETARÍA ENTRE LOS MUNICIPIO DE SETENIL DE LAS BODEGAS Y TORRE ALHÁQUIME, AMBOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE CÁDIZ, INICIÁNDOSE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO ADMINISTRACIÓN COMPETENTE PARA ADOPTAR EL ACUERDO DE DISOLUCIÓN. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, y portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, explica que es una toma en consideración, que no es el inicio de la tramitación, puesto que la misma debe de tener el informe de la Diputación Provincial y será la Junta de Andalucía la que proceda a la misma.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por unanimidad de los asistentes, ocho votos a favor del grupo Andalucía Por Sí, lo siguiente:

Primero: El pleno da cuenta para que se inicien los trámites para el procedimiento de disolución de la Agrupación.

Segundo. Que se dé traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial, para su preceptivo informe.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las diez horas y diez minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín

Código Seguro De Verificación	mmf7Mpf4T1BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	27/09/2021 11:39:28	
Observaciones		Firmado	27/09/2021 11:35:46	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mmf7Mpf4T1BPKSPWdghldw==			



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

AUSENTES

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Manuel Benítez Ortiz

Doña María Francisca Guzmán Jiménez

Don Antonio Jesús Fuentesal Linares

Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las dieciocho horas del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal. Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles, no puede asistir por estar realizando labores propias de su cargo; Don Manuel Benítez Ortiz no puede asistir por motivos de enfermedad y Doña María Francisca Guzmán Jiménez y Don Antonio Jesús Fuentesal Linares no pueden asistir por motivos laborales. El portavoz del Grupo Municipal del PSOE, ha presentado un escrito para que conste en acta que dice literalmente lo siguiente:

“Estimado Sr alcalde:

Por la presente le traslado como miembro electo de esa corporación y como portavoz del grupo socialista, el profundo malestar por la convocatoria del pleno extraordinario a celebrar hoy día 15 de Noviembre, en sesión de tarde y lunes.

En reiteradas ocasiones le he manifestado que los integrantes de nuestro grupo municipal, al tener condicionantes laborales fuera del municipio, les resulta complicado asistir a las sesiones si no se celebran en horario de tarde y viernes.

Viendo que no se tienen en cuenta estas consideraciones y entendiéndolo que es una falta de respeto a la oposición que representamos, elevo este escrito para que conste en el acta del pleno a celebrar.

Y le pediría por salud democrática se tuvieran en cuenta estas apreciaciones en lo subsiguiente y todo por el normal desarrollo democrático de la institución que usted y todos representamos. Manuel Benítez Ortiz. Portavoz PSOE.”

Código Seguro De Verificación	eG3dZd0H+EIFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Medina Lain Rafael Vargas Villalón	Firmado	16/11/2021 11:39:08 16/11/2021 10:34:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eG3dZd0H+EIFPZulJDxoTg==		





1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021; parte de la Secretaría se da cuenta que en el acta anterior en su punto 2º APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA "MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO" DIPUINVIERTE 2021, punto primero, apartado d) Asistencia Técnica (Coordinador de Seguridad y Salud), se consigna la cantidad de 11.267,60 euros, cuando lo correcto sería 1.408,45 euros, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

El Sr. Alcalde explica que por razones de calendario había que aprobarlo de forma extraordinario para cumplir con los plazos establecidos para su publicación para que entre en vigor el 1 de enero.

Continúa explicando que se trata de un presupuesto que pretende paliar, en la medida de lo posible, la crisis social y sanitaria provocada por el COVID-19. El Ayuntamiento ha tenido que soportar un gasto desmesurado en las partidas de servicios sociales, que ha provocado un desajuste mayor del deseado en las cuentas municipales, y que sin duda ha lastrado el normal desarrollo de otras partidas económicas.

Los cambios más significativos en este presupuesto son los siguientes:

En el Capítulo I, relativo a los gastos de personal, se plantea el aumento del complemento específico del administrativo Don Sebastián Luque Gutiérrez, adscrito al departamento de tesorería-intervención, y que dadas las circunstancias de falta de Secretaría, que ya se prolonga desde hace dos años, ha resultado imprescindible para el normal funcionamiento de este área, equiparando sus retribuciones al resto de compañeros.

Se plantea la dotación de una plaza de Policía Local, que se cubrirá según los procedimientos que se especificarán.

Incremento en las retribuciones del oficial del cementerio, incluyendo el servicio que el trabajador Don Juan González Camacho viene realizando en el tanatorio y otros servicios funerarios siendo necesaria para el normal desarrollo del servicio y buena atención ciudadana, siendo la labor de este empleado municipal imprescindible durante la crisis del COVID-19.

Aumento de las horas a la trabajadora social de la Residencia Doña Ana María Romero Benítez, con el fin de mejorar la atención a los residentes y normalizar el servicio de una plaza tan importante, cumpliendo además con la ratio de personal impuesta por la Junta de Andalucía.

Se incrementa en una hora la jornada de la plantilla de Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio, una larga reivindicación de los trabajadores y una demanda de los responsables de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento. Con ello aumentará la cobertura asistencial y una mayor calidad del servicio. Se aplicará a siete trabajadoras, pasando de 30 a 35 horas semanales, cumpliendo con la normativa vigente. También comprende la creación de una nueva plaza de ayuda a domicilio para ampliar la cobertura del servicio asistencial de nuestros mayores.

En el Capítulo II, se ha tratado de mantener en la medida de lo posible las partidas que hacen posible la gestión de los servicios de limpieza y mantenimiento de nuestro pueblo que recibe cada día más visitantes, requiriendo de una ampliación de recursos.

Código Seguro De Verificación	eG3dZd0H+EIFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Medina Lain Rafael Vargas Villalón	Firmado	16/11/2021 11:39:08 16/11/2021 10:34:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eG3dZd0H+EIFPZulJDxoTg==		





Cabe destacar el esfuerzo de este Ayuntamiento en lo relativo al servicio de recogida de basuras, donde este año se ha puesto en marcha el proyecto de economía circular, un proyecto pionero en España y que sirve de prueba piloto en la Sierra de Cádiz, y adaptarnos de esta manera a la normativa europea en materia de gestión de residuos. Así mismo, por primera vez se aplica en Setenil el tratamiento de residuos, servicio que debería aparecer en el recibo de basuras, y que estamos obligados a sufragar los setenileños. El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, dada la situación social tras la crisis del COVID-19, ha decidido soportar esta factura antes que la Entidad encargada del servicio lo pasara a los vecinos.

Dentro del Capítulo III se ha planteado el incremento para gastos bancarios y posible formalización de operaciones de crédito, si las necesidades de la tesorería así lo aconsejaron.

Dentro del Capítulo V, en relación a las inversiones, se plantean dentro del presupuesto las siguientes: aportación a los planes provinciales; inversiones de carácter general para posibles imprevistos; partida de inversiones para el cementerio municipal que servirán para terminar los detalles y dotar de mobiliario después de aplicar en dicho recinto más de 160.00,00 euros en inversiones; dotación para inversiones en el alumbrado público, que se sumarán a los 350.00,00 euros para la mejora del alumbrado ya consignados.

El Sr. Alcalde manifiesta que en definitiva podemos hablar de un presupuesto equilibrado, que atiende a las obligaciones previstas y los gastos de financiación de este Ayuntamiento, destacando el enorme esfuerzo que se hace en las partidas de servicios sociales, tanto en suministros como en los gastos de personal necesarios para la gestión de dichos servicios, con el fin de dar una mayor cobertura asistencial a la gran población de mayores de nuestra localidad. Este mantenimiento de los servicios, se hace posible sin incrementos de la presión fiscal a los ciudadanos, tratando de mejorar, en la medida de lo posible el sistema recaudatorio mediante la optimización del padrón de sujetos activos.

No habiendo ninguna intervención más se procede a la votación y se aprueba el por 7 votos a favor del grupo AxSí.

El texto del presupuesto y la plantilla es la siguiente:

Cap.	Denominación	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2022 Importe €
1	Impuestos directos	1.156.000,00
2	Impuestos indirectos	26.000,00
3	Tasas y otros ingresos	633.520,00
4	Transferencias corrientes	1.628.050,00
5	Ingresos patrimoniales	53.800,00
6	Enaj. de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	3.507.370,00

Cap	Denominación	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2022 Importe €
1	Gastos de personal	2.186.308,00

Código Seguro De Verificación	eG3dZd0H+E1FPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Medina Lain Rafael Vargas Villalón	Firmado	16/11/2021 11:39:08	
Observaciones		Firmado	16/11/2021 10:34:10	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eG3dZd0H+E1FPZulJDxoTg==			



2	Gtos bienes corrientes y serv.	1.165.050,00
3	Gastos financieros	15.198,67
4	Transferencias corrientes	71.750,00
6	Inversiones reales	28.0000,00
7	Transferencias de capital	24.003,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
	TOTAL	3.506.309,67

ANEXO BASES DE EJECUCIÓN: PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de los puestos	No. plazas	Grupo
A. FUNCIONARIOS		
Policía Local	2	C1
Secretario Interventor	1	A1
Administrativo de Administración General	3	C1
Auxiliar de Administración General	1	C2
B. PERSONAL LABORAL		
B.1 A tiempo completo		
Oficial de Cementerio y Limpieza Viaria	1	C2
Trabajadora Social	1	A2
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	E
Directora Guardería	1	A2
Educadoras Guardería	5	C2
Cocinera Guardería	1	C2
Directora Residencia	1	A2
Trabajadora Social Residencia	1	A2
Cuidadores Residencia	12	C2
Cocineras Residencia	2	C2
Limpiadoras Residencia	3	E
Diplomada Universitaria Enfermería Residencia	2	A2
Fisioterapeuta Residencia	1	A2
Camarero Centro de Día	1	C2
Monitora programa Envejecimiento activo	1	C1
Limpiadora Consultorio	1	E
Dinamizadora de ciudadanía	1	C2
Dinamizadora deportiva	2	C2
Agente Padrón de habitantes	1	C2
B.2 A tiempo parcial		
Bibliotecaria	1	A2
Monitora programa Ludoteca en Venta de Leche	1	C2
Monitores de inglés	2	---
C. RESUMEN		Plazas
Funcionarios de carrera		7
Personal laboral a tiempo completo		45
Personal laboral a tiempo parcial		4
	Suma	56

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín

Código Seguro De Verificación	eG3dZd0H+E1FPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Medina Lain	Firmado	16/11/2021 11:39:08
	Rafael Vargas Villalón	Firmado	16/11/2021 10:34:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eG3dZd0H+E1FPZulJDxoTg==		





BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 22 DE DICIEMBRE

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

Don Antonio Jesús Fuentesal Linares

AUSENTES

Don Manuel Benítez Ortiz

Doña María Francisca Guzmán Jiménez

Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las once horas y veinticinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde para la celebración de sesión on-line las personas antes relacionadas, Don Manuel Benítez Ortiz y Doña María Francisca Guzmán Jiménez han presentado excusa por motivos laborales, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno municipal.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS, A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ. El Sr. Alcalde manifiesta que se presenta al pleno para su debate y aprobación si procede, el presente convenio, para que la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz asuma la competencias de tratamiento de la basura. El concepto de basura se compone de dos apartados, por una parte la recogida que es la que todos conocemos y por la que se paga la tasa correspondiente, y por otra el tratamiento y el transporte. Para conocer este concepto hay que retrotraerse unas décadas atrás; antes del año 2012, hablamos del los años 90, la Diputación de Cádiz subvencionaba el tratamiento de los residuos en las plantas procesadoras, progresivamente la Diputación fue retirando esta subvención con la finalidad de que los ayuntamiento fueran repercutiendo la tasa de tratamiento en los vecinos, cosa

Código Seguro De Verificación	Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	23/12/2021 12:23:47
Observaciones		Firmado	23/12/2021 12:22:22
Url De Verificación	Página		1/4
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==		





que se fue haciendo en todos los pueblos de la Sierra de Cádiz, no así en este Ayuntamiento, que no asumió su responsabilidad y no hizo además ningún pago.

Bioreciclaje primero y el Consorcio de Basuras después reclaman desde hace años estas cantidades a este Ayuntamiento, de manera que después de diversos pleitos judiciales, los tribunales le dan la razón y hay que pagar el tratamiento de años atrás, anunciando además que a partir de enero de 2022, o se repercute esta tasa o se deja de retirar la basura en la localidad. Es por eso que firmamos este convenio, donde sentencias judiciales a parte, el ayuntamiento de Setenil se compromete a pagar la cantidad de 136.985,00 euros, correspondiente a los años 2020 y 2021, amortizada en 10 años, que correspondería a 1.142,00 euros al mes, además de la tasa correspondiente a 2022, que sería de 6.025,14 euros al mes, calculada en base a las toneladas de basura recogidas en 2021, y estimadas para el año en curso, que hace un total de 86.000,68 euros incluidas en el presupuesto de 2022.

Expone que esta tasa, por las que corresponde o debe ser asumida por el ciudadano, directamente desde Mancomunidad, en base la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pero no esta compensación, asumiendo una responsabilidad que debía de haber ejercido el Ayuntamiento hace más de 10 años, asume la tasa de tratamiento como propia durante dos años con el fin de evitar al ciudadano el coste de la misma, significando que el coste real del proceso de la basura en Setenil de las Bodegas, seguirá siendo de las más baratas de la Sierra, si no la que más, por la sencilla razón de que los ciudadanos no se les repercute dicho coste.

Toma la palabra Don Antonio Jesús Fuentesal Linares, miembro del grupo municipal del PSOE, para manifestar que años atrás se han venido pagando los recibos.

El Sr. Alcalde que la recogida que se paga, pero el tratamiento no se ha pagado, que es lo que ahora se nos requiere por sentencia y se va a pagar ahora.

El reciclaje será fundamental puesto que a mayor tratamiento mayor coste.

Don Antonio Jesús Fuentesal Linares, pregunta si el recibo de la basura subirá.

El Sr. Alcalde manifiesta que no, que el tratamiento lo asumirá el Ayuntamiento, se procederá a firmar el convenio y pagar a partir de 2022, esto supone un gran esfuerzo de asumir esta cantidad.

Sometido a votación se aprueba por ocho votos a favor (AxSi) y 1 abstención (PSOE), lo siguiente:

Primero.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad para la gestión de los servicios de "TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS" y delegar a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz las competencias relativas a la gestión "TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y al Consorcio de Gestión de Residuos de la provincia de Cádiz este Convenio, con el fin de que sea incorporado el Municipio de Setenil de las Bodegas al convenio entre el Consorcio y la MMSC.

3º ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS. Toma la palabra la concejala

Código Seguro De Verificación	Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	23/12/2021 12:23:47	
Observaciones		Firmado	23/12/2021 12:22:22	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==			



Doña Virginia Villalón Domínguez, donde expone los puntos esenciales de este convenio en lo relativo a la naturaleza, objeto y fundamento del mismo siendo un instrumento para crear cauces de participación que incorporen a ciudadanos de nuestro municipio, siempre guiado por el principio de seguridad jurídica. El ámbito y objeto de actuación, que comprende regular, promover y facilitar la participación de la ciudadanía setenileña, y que en el mismo quedarán recogidos todos los programas de Voluntariado Social que organice el Ayuntamiento y que puedan ser definidos por las distintas áreas de gestión municipal.

Así mismo en lo referente al la adhesión de entidades que se deseen colaborar deberán manifestar su voluntad cumplimentando la correspondiente solicitud.

El Sr. Alcalde da la felicitación a la señora concejala por lo que significa sacar adelante esta Ordenanza.

Sometido a votación se aprueba unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la presente Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial.

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Ana María Fernández Jiménez, para dar cuenta del borrador del Convenio y que someramente servirá para las inspecciones por parte de los veterinarios a los establecimientos comerciales de la localidad.

Sometido a votación se aprueba unanimidad, lo siguiente:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para los procedimientos sancionadores.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Segundo. Que se remita dicho acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familia de Cádiz.

5. DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2021. Toma la palabra la Doña Rocío Zamudio Cueto, para dar cuenta de la propuesta que se presenta.

Y que este año han propuesto:

- 18 de Abril, lunes después de Semana Santa.
- 16 de Mayo, lunes después de la Romería en Honor a San Isidro Labrador.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

6. CUENTA GENERAL DE 2020. Se procede a la aprobación definitiva de la Cuenta General de de 2020, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) una abstención (del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio de 2020.

Segundo: Que sea remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	23/12/2021 12:23:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==		





7, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CONSEJO ESCOLAR I.E.S. VILLA DE SETENIL. A fin de resolver sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del mismo.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Primero: Nombrar a las personas que se mencionan representantes de este Ayuntamiento ante el órgano citado seguidamente:

- Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Obligatoria:
- Titular: Don José Andrades Linares.
- Suplente: Don Francisco de Borja Aguilera Ramos.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a los órganos citados.

Por parte del Sr. Alcalde, y una vez tratada la convocatoria como ordinaria, propone incluir en el orden del día la petición de la Plataforma del Conservatorio de Ronda.

Sometido a votación su inclusión, se aprueba por unanimidad.

ADHESIÓN A LA PETICIÓN DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE RONDA. Se da lectura a propuesta enviada por el Conservatorio de Ronda por parte de Doña Ana María Fernández Jiménez.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Primero: Aprobar la adhesión a la petición formulada por el Conservatorio de Ronda, un Conservatorio Profesional para Ronda y su Comarca.

Segundo : Que se remita certificación de este acuerdo al Conservatorio de Ronda.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar algún ruego o pregunta.

Toma la palabra Don Antonio Jesús Fuentesal Linares para realizar las siguientes preguntas:

- 1.- Si existe transparencia en la contratación de personas en las distintas áreas y servicio.
 - 2.- Cómo se ha llevado a cabo la contratación del alumbrado.
 - 3.- Cómo se ha llevado a cabo la adjudicación del Museo de la calle Vílchez.
- Así mismo requiere la contestación de las preguntas realizadas en el último pleno ordinario.

El Sr. Alcalde manifiesta que dichas preguntas y las propuestas en este pleno serán contestadas a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde desea a todos los asistentes unas Felices Fiestas.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las doce horas y veinte minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín

Código Seguro De Verificación	Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	23/12/2021 12:23:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rw52j7ZY8UfANVPBTstdWQ==		

